



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Instituto de Lotería y Casinos a fin de que, en un plazo no mayor de 60 días y en forma escrita documentada, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Si existe alguna fuente de financiamiento provincial para el funcionamiento del Centro de Equitación gratuito para Personas con Discapacidad y Carenciadas (CEDICA) que funciona en el predio del Hipódromo de la Ciudad de La Plata, cuya inauguración fue anunciada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, el Administrador General del Hipódromo de La Plata, y el Presidente de CEDICA, el 25 de agosto de 2010.
2. Para el caso de que la respuesta al punto anterior sea afirmativa, indique monto final ejecutado y fuentes presupuestarias de financiamiento para la puesta en marcha del proyecto indicado.
3. Monto de recursos del Instituto asignado a CEDICA, adjuntando copia certificada de la documentación respaldatoria y del acto administrativo que otorgó esta asignación.
4. Tipo de relación establecida entre ambos Centros (CEDICA y ARROYO SAN JUAN- ANEXO ARTURO SEGUÍ) y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.
5. Detalle si existe algún tipo de compromiso recíproco entre la Entidad Civil CEDICA y la Escuela de Jockeys del Hipódromo de La Plata.
6. Refiera la incidencia en todos los costos fijos anuales del Hipódromo de La Plata, de la actividad de CEDICA en el predio mencionado. Justifique.
7. Cualquier otro dato que considere de interés.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS:

Desde hace 15 años, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Pcia de Buenos Aires, destinan fondos para que funcione el CEDICA, cuya misión es contribuir a la recuperación e inclusión social de las personas con discapacidad y carenciadas, y donde cada año asisten más de 80 personas para realizar actividades ecuestres.

La actividad que dice realizar se denomina Rehabilitación Ecuestre que es una terapia que apuntaría a la recuperación de las dimensiones biológica, psíquica y social de las personas.

La Rehabilitación Ecuestre utiliza al caballo de manera terapéutica, aprovechando las características de su naturaleza innata y de su medio ambiente como facilitadores del proceso rehabilitador. Utiliza profesionales y estudiantes provenientes del área de la salud, de diversas disciplinas ecuestres y de otras ciencias y saberes en personas con distintos niveles de discapacidad física y/o mental, que pueden presentar patologías asociadas, así como individuos en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.

La mayoría de los clientes de esta terapia provienen de Institutos de Menores, Hospitales y Centros de Salud, otras ONG's, barrios carenciados y/o familias vulnerables, que son becados gracias a los aportes del Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, el Hipódromo de La Plata y el Campo Arroyo San Juan.

CEDICA funciona desde su fundación en instalaciones cedidas por el Hipódromo de La Plata, en donde cuentan con una Pista de Actividades Ecuestres, Oficina y Salón de Capacitación, y alojamiento de caballos, también gracias a la generosidad de la Escuela de Jockeys.

Además, desde 2008 tienen una segunda sede en el campo Arroyo San Juan en la localidad de Arturo Seguí.

Ante la promocionada intervención del Estado Provincial en las actividades de este Centro, resulta necesario el pedido de informes que se procura mediante el presente a fin de conocer la legalidad de las contrataciones realizadas, la utilización de los fondos otorgados, el monto de los mismos, como así también los controles efectuados de la actividad que se desarrolla, el destino de los fondos, la eficiencia de la terapia brindada en cada caso y el control de la idoneidad de los actores intervinientes y la necesaria supervisión médica en la instrumentación y evaluación de las mencionadas terapias físicas.

Por ello solicito a los demás Legisladores que acompañen el presente proyecto.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.